

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1822 de fecha 09.11.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Alejandro Segundo Gálvez Cordero, Cédula de Identidad N° 7.352.859-3, domiciliado en Bella Esperanza N° 2, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 43.000 para realizarse un exámen "Endoscopia Digestiva Alta", el que realizará la Dra. Marcela Saenz Fuenzalida, RUT 10.493.156-1.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte al Sr. Alejandro Segundo Gálvez Cordero, Cédula de Identidad N° 7.352.859-3, domiciliado en Bella Esperanza N° 2, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 43.000 para realizarse un exámen "Endoscopia Digestiva Alta", el que realizará la Dra. Marcela Saenz Fuenzalida, RUT 10.493.156-1.

GIRESE un monto total de \$ 43.000 a nombre de Marcela Saenz Fuenzalida.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
* SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE